



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 936 -2014

Ingreso N° 0300660 de fecha 03.04.2014.

ORD. N° 1904 /

ANT.: Su Carta de fecha 03.04.2014.

MAT.: **PADRE HURTADO**: Art. 4° LGUC y Art. 4.3. PRMS. Responde a consulta sobre usos de suelo.

28 ABR 2014

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. ESTEBAN GONZÁLEZ R. – ARQUITECTO

Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de las potestades otorgadas en el Art. 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), sobre la interpretación de los instrumentos de planificación territorial y lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), solicita pronunciarse respecto de los usos de suelo posibles a emplazarse en un área definida como "Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario (AUDP)", en la comuna de Padre Hurtado.

Al respecto informo a usted lo siguiente:

1. De acuerdo a lo establecido en el PRMS aprobado bajo Resolución N° 76, de fecha 10.10.2006, y publicado en Diario Oficial con fecha 24.10.2006, el proyecto se emplazaría en un Área de Desarrollo Urbano Prioritario (AUDP) normado en el Art. 4.3. punto 5.2. de la Ordenanza PRMS.
2. Esta área se encuentra emplazada en un Área Urbana Metropolitana y como tal, incorpora todas las zonas señaladas en el Art. 3.1.1. de la Ordenanza del PRMS, siendo una de ellas la Zona Habitacional Mixta.

1

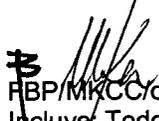


3. Esta Zona Habitacional Mixta señala los usos de suelo aplicables a estas áreas, las cuales serán; **Residencial** (Art. 2.1.24. OGUC), **Equipamiento** (todas las clases señaladas en el Art. 2.1.33. OGUC) y **Actividades Productivas** y de Almacenamiento (Art. 2.1.28. OGUC), pero además deberán incorporarse los otros usos señalados en el Art. 2.1.24. de la OGUC; **Infraestructura, Espacio Público y Área Verde.**
4. Se concluye entonces que esa repartición municipal deberá corregir lo señalado en el punto 5.1. del Certificado de Informaciones Previas N° 69, de fecha 06.02.2014, conforme a lo indicado precedentemente.

Saluda atentamente a usted,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/MKCC form.

Incluye: Todos los antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Esteban González R. – Arquitecto
Dirección: Calle Los Hídalgos N° 060, comuna de Providencia.
Teléfono / Celular: (02) 2 374 86 90 / (09) 7 – 587 20 36

C/c Sr. Director de Obras Municipales de Padre Hurtado
Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.